

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS "Por la Dignidad de tus Derechos"	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		NIT. 816.000.158-5

RESOLUCIÓN No.102
(23 de septiembre de 2019)

"POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en- el artículo 168 de la ley 136 de 1994, Y,

CONSIDERANDO:

- Que la ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998 orienta los beneficios de los empleados públicos a propiciar el buen desempeño laboral y la satisfacción personal mediante incentivos de descanso y jornadas especiales de trabajo.
- Que mediante Decreto Numero 222, del 6 de agosto de 2019, la Alcaldía Municipal de Dosquebradas estableció la celebración del "**DIA SIN CARRO Y SIN MOTO**" en el Municipio de Dosquebradas, el día 24 de septiembre de 2019, por lo que se prohíbe la circulación de vehículos automotores en toda la zona urbana, desde las 7:00 horas hasta las 15:00 horas.
- Que la Alcaldía de Dosquebradas mediante Decreto No. 258 del 23 de septiembre de 2019, estableció jornada especial de trabajo, para el día **martes, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)**, en el horario comprendido entre las **siete (07:00) horas y las quince (15:00) horas (jornada continua)** y se atenderá público en el mismo horario.
- Que por dicha jornada se verá disminuida significativamente la afluencia del público en las instalaciones de la Personería Municipal.
- Que la Personería Municipal definirá en similares condiciones jornada especial de trabajo.
- Que es deber de la Personería Municipal, informar al público sobre esta jornada especial, a fin de garantizar en todo caso y de manera óptima, los servicios requeridos por la comunidad en general.

ELABORÓ: Mónica Lorena Hernández Cataño	REVISÓ: Johana Milena López Giraldo	RECIBIDO POR: _____
		Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

 PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS <i>"Por la Dignidad de tus Derechos"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 DE 01
		NIT. 816.000.158-5

Por lo antes considerado, el Personero Municipal de Dosquebradas, Risaralda.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **ESTABLECER**, jornada continua. Autorizar que, el día **martes, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)**, los funcionarios de la Personería Municipal de Dosquebradas, laboren en jornada continua, en el horario comprendido entre las siete (07:00) horas y las quince (15:00) horas y se atenderá público en el mismo horario.

ARTÍCULO SEGUNDO: **PUBLICIDAD:** El contenido de la presente Resolución se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad, a través de la página web de la entidad. igualmente se fijará una copia del mismo en sitios de fácil acceso al público.

ARTICULO TERCERO: **VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir del día su expedición y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MAURICIO GARCÉS OBANDO
 Personero Municipal

ELABORÓ: Mónica Lorena Hernández Cataño	REVISÓ: Johana Milena López Giraldo	RECIBIDO POR: _____
		Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____